

Los judiciales

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA «DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A.»

1. CELEBRACION DE LA ESCRITURA PUBLICA.- La escritura pública de Constitución de la compañía anónima denominada «DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A.», se otorgó ante el Notario Primero del Cantón Quito el 1° de junio de 1984; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 13096 de 3 de julio de 1984. La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 642, tomo 115, del 5 de julio de 1984.

2. COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ing. Marco Samaniego Sánchez, por sus propios derechos y a nombre y en representación del Ing. Rudi Sodomann Strehle e Ing. Mónica Pils Kornmann; también por sus propios derechos el Ing. Hugo Arboleda Soria, Econ. Juan Abel Pachano Viteri e Ing. Fabián Pachano Viteri; de estado civil casados. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3. DENOMINACION.- La Compañía se denomina «DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A.».

4. PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años.

5. DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

6. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la fabricación y comercialización de muebles modulares y elementos decorativos para la vivienda y oficinas.

7.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía «DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A.» es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) acciones nominativas y ordinarias de mil sucres (S/.1.000,00) cada una.

8.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía está íntegramente suscrito.

PAGADO	
En numerario.....	S/.921.250,00
SALDO POR PAGAR.....	S/.1'078.750,00
	S/.2'000.000,00

9.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- Los accionistas que intervienen en la Constitución de la Compañía en referencia, son las mismas personas que constan en el numeral segundo de este extracto.

10. RESOLUCION DEL MICEI.- El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, autoriza a las personas que a continuación se expresa para que intervengan en la Constitución de la Compañía antes mencionada, de acuerdo a las modalidades indicadas en el cuadro siguiente:

NOMBRE:	Mónica Pils Kornmann
NACIONALIDAD:	Alemana
RESOLUCION DEL MICEI:	N° 264, 5 de abril 1984
MONTO DE INVERSION:	S/.400.000,00
TIPO INVERSION:	Extranjera Directa
FORMA DE PAGO:	Numerario
MONTO PAGADO:	S/.184.125,00
SALDO POR PAGAR:	S/.215.875,00
	S/.400.000,00

NOMBRE:	Rudi Sodomann Strehle
NACIONALIDAD:	Alemana
RESOLUCION DEL MICEI:	N° 264, 5 de abril 1984
MONTO DE INVERSION:	S/.400.000,00
TIPO INVERSION:	Extranjera Directa
FORMA DE PAGO:	Numerario
MONTO PAGADO:	S/.184.125,00
SALDO POR PAGAR:	S/.215.875,00
	S/.400.000,00

11. CALIFICACION.- La Compañía «DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A.», en términos de la Decisión 24, está calificada como «empresa mixta».

12. FORMA DE ADMINISTRACION.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Consejo Ejecutivo, Presidente y Gerente General.

REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 25 de Julio de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

CITACION JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO.- Quito, 16 de julio de 1984.- Las 16h00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite verbal sumario. Por tanto, cítese con ella a los demandados MARCO TULIO ROMERO Y ELVIRA MARTINEZ DE ROMERO, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación, conforme el juramento prestado por la actor y a lo determinado en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SR. JAIME GONZALO SALGADO ORDONEZ
EXTRACTO
Demandante.- Dr. Washington Bonilla Abarea
Demandado.- Sr. Jaime Gonzalo Salgado Ordóñez
Clase de Juicio.- Ejecutivo (Pagaré S/.25.000,00)
Trámite.- Ejecutivo
Cuantía.- S/.25.000,00
Providencia.- L.V.

el Casillero J 388 designado t o r . C i t notifíquese.- f to Sarmiento S JUZGADO TEI LO CIVIL.- Q julio de 1984; solicitario el juramento re conformidad 87 del Cc Procedimier cítese al d por la prensa los diarios de culación que en esta ciuc conocimien presente ca calidad de Ju



CARTAS LA BRUJERIA

Por Gav-Darlene Bidart.

Parece que tengo una maldición. Empezar, no supe lo que fueron las ci de una madre, porque cuando tenía años, murió. Lo poco que recuerdo era que me maltrataba mucho, no s que fue la infancia.

Siempre he tenido problemas con los vecinos, aunque yo los trato bien, me odio poco a poco, soy una persona que se mete con nadie, le hago favores a todos.

He ido a brujos para ver si me arreglan el problema, pero... nada para remediar la situación o ganar en la lotería! ay! confío en usted... G.A.R. (AMBATO).

Muchas personas reciben mucho amor y cariño! ¿Por qué no se mudan a vivir en sí misma! Empiece a tratar a los demás con amor, y otros aprenderán como tratarla a ella. Al recibir tanto amor de su propia madre, muy temprana en su vida usted no sólo aprendió... pero se acostumbró y se acomodó a ser tratada como un animal abandonado.

El dinero no le comprará el respeto, lo comprobado que no puede comprar favores o sacrificios a otros. También puede comprar de personas que practican la brujería como medio de estafarla. La Blanca del amor propio cambiará pero usted es la única que puede hacer este paso importantísimo! Para ella haga:

BRUJERIA DE BAÑO DE SOL MENSUALMENTE CONTRA ODIO

Un sol brillante es talismán de poder cósmico que le toca a todos los seres. El calor del sol sobre su cuerpo una vez (sin quemarse!) hará su cuerpo y vibrar con tanto amor que usted será irresistible.